

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

3589 Rectificación de oficio de error material advertido en el apartado a) de la base tercera de las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Recaudador, Subgrupo C1, por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna horizontal, publicadas en el BORM n.º 122, de 29 de mayo de 2026, y en el BOE n.º 140, de 9 de junio de 2026.

Por Resolución de Alcaldía n.º 1728 de fecha 29 de junio de 2026, se ha rectificado de oficio el error material advertido en el apartado a) de la Base Tercera de las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Recaudador, subgrupo C1, por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna horizontal, aprobadas por Resolución de Alcaldía N.º 1177/2026, de 8 de mayo, y publicadas en el BORM n.º 122, de 29 de mayo de 2026, y en el BOE n.º 140, de 9 de junio de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

“BASE TERCERA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso y hasta la toma de posesión:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, perteneciente al Subgrupo C1 de la Escala de Administración General.”

Debe decir:

“BASE TERCERA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso y hasta la toma de posesión:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, perteneciente al Subgrupo C1 de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.”

Se establece un nuevo plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en la BASE CUARTA de las Bases de la convocatoria.

Puerto Lumbreras, a 1 de julio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María Ángeles Túnez García.